

## **PDTS 89 – PROPAGACION CLONAL DE ESPECIES FORESTALES DE INTERES AMBIENTAL, ECONOMICO Y SOCIAL A TRAVES DE LA TECNICA DE MINIESTACA**

**Becas ofrecidas:** UNA (1) Beca Interna Postdoctoral

**Fecha de recepción de las solicitudes:** hasta el 27/03/2015

### **Tareas a realizar:**

- Colaboración en la preparación, manejo y evaluaciones del minijardín clonal y de las miniestacas de cada una de las especies en estudio.
- Caracterización histológica de las miniestacas.
- Caracterización genética e identificación del patrón genético de las plantas madres utilizadas para la elaboración de las miniestacas.
- Evaluación de la viabilidad de la técnica para la producción de plantines de las especies nativas y exóticas estudiadas, de interés económico, social y ambiental.
- Colaboración en las acciones de divulgación y transferencia previstas en el proyecto PDTS.
- Colaboración en la publicación de los resultados en revistas de la especialidad y en los medios de difusión.

### **Requisitos específicos:**

- Ingeniero Agrónomo, Lic. En Biotecnología o Lic. En Biología o Biodiversidad con título de Doctor en Ciencias Agrarias o Ciencias Biológicas.

### **Características generales de la beca:**

Se detallan en las bases generales de la convocatoria publicadas en <http://web.conicet.gov.ar/documents/16279/0/BasesPDTSmayo2013.pdf>

### **Directores y Lugar de desarrollo de la beca:**

Director de beca: Dr. Abelardo Carlos Vegetti

Lugar de trabajo: Departamento de Biología Vegetal – Facultad de Ciencias Agrarias – Universidad Nacional del Litoral

### **Presentación:**

Los interesados deberán contactarse por mail con el Dr. Vegetti a [avegetti@fca.unl.edu.ar](mailto:avegetti@fca.unl.edu.ar) para solicitar una entrevista.

Posteriormente, el postulante deberá completar la solicitud de beca a través del sistema SIGEVA-CONICET.

Las propuestas de candidatos serán elevadas por la Directora del PDTS, Dra. Jonicelia Araujo De Souza, al CONICET.

### **Evaluación de los candidatos y otorgamiento de la beca:**

Se verificará que los postulantes propuestos cumplan con los requisitos reglamentarios establecidos en las bases de la convocatoria. Las solicitudes que no cumplan con alguno de ellos, serán rechazadas.

Las solicitudes aceptadas serán evaluadas académicamente por la Comisión Asesora de Desarrollo Tecnológico y Social de CONICET y luego el Directorio resolverá el otorgamiento o denegatoria del pedido de beca.